

Nota de Prensa

GABINETE DE PRENSA

Acuerdo entre la FEMP y el Notariado para agilizar la gestión de las plusvalías

Permitirá a los Ayuntamientos conocer por vía electrónica la comunicación de las compraventas que se produzcan en las notarías y así evitar dilaciones en la inscripción de los inmuebles que se transmitan

Madrid, 4 de abril de 2013.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Consejo General del Notariado (CGN) han llegado a un acuerdo para ayudar a las Entidades Locales y a los ciudadanos a cumplimentar las notificaciones relativas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, más conocido por impuesto de plusvalías.

El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y el Presidente del Consejo General del Notariado, José Manuel García Collantes, han firmado hoy la propuesta que posibilita el desarrollo de esta iniciativa, enmarcada en la línea de colaboración abierta por ambas instituciones en 2009 para la implantación de nuevas tecnologías que faciliten a las Entidades Locales los datos con trascendencia tributaria.

A través de la misma, se evitan las posibles dilaciones que se pudieran ocasionar a los ciudadanos en la inscripción de los inmuebles transmitidos a raíz de la entrada en vigor, el pasado 1 de enero de 2013, de una modificación de la Ley Hipotecaria que obliga a acreditar, antes de proceder al registro del inmueble, el haber justificado el pago de la plusvalía municipal, la solicitud de liquidación o, al menos, la comunicación al Ayuntamiento correspondiente de que se ha producido la operación.

De esta forma, los Ayuntamientos podrán controlar de manera ágil y sencilla, por vía telemática, toda la información de la que disponen los fedatarios públicos sobre las compraventas lo que solucionará las dificultades prácticas que se habían detectado a raíz de la entrada en vigor de esta novedad legislativa.

Para ponerlo en práctica, el Notariado incorporará nuevas funcionalidades al portal de descarga de índices trimestrales de plusvalías que ya utilizan muchas Entidades Locales de forma que, en un solo acceso, el Ayuntamiento podrá controlar toda la información recibida.

Los Ayuntamientos recibirán por vía telemática copias electrónicas de las escrituras y fichas de las mismas, que podrán ser tratadas informáticamente para generar las liquidaciones necesarias.

La nueva herramienta será gratuita y se financiará íntegramente desde el Notariado de forma que no generará coste alguno ni a las Corporaciones Locales ni a los contribuyentes.